



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202661000009976* con Fecha 2026-01-19

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras -ANT"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto 694 de 2020 y demás que la modifiquen y/o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que correspondan a otra autoridad"*.

Que mediante Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017 establece que:

"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan".

Que la distribución de los empleos de la planta de personal de la entidad fue realizada mediante la Resolución No. 20236100044946 del 25 de abril de 2023, *"Por la cual se distribuyen algunos empleos de la planta de personal global y se unifica la distribución de todos los empleos de la planta de personal global de la Agencia Nacional de Tierras"*.

Que el cargo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 9, nivel técnico, el cual pertenece a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en la Agencia Nacional de Tierras -ANT se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que, mediante certificación de fecha 19 de Enero de 2026, la Subdirección de Talento Humano informa que: *"De acuerdo con la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019 y la Guía para la provisión transitoria de empleos mediante encargo expedida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, no es procedente realizar el proceso de encargo con los servidores públicos de carrera administrativa respecto del siguiente empleo vacante: Técnico Asistencial Código O1 Grado 9, nivel técnico, el cual pertenece a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.*

Que, para el anterior empleo mencionado, ninguno de los servidores públicos con derecho preferencial de encargo desempeña empleo de menor nivel a Técnico Asistencial Código O1 Grado 9 (...)"

Que en virtud de lo anterior, es procedente hacer la provisión del empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 9, nivel técnico, el cual pertenece a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, toda vez que ninguno de los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa desempeña empleo de menor jerarquía al cargo en mención.

Que, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio y la prestación eficiente del mismo, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales.

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

Que el señor ALBER RODRIGUEZ BUSTOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.742.965, cumple conforme a la revisión realizada por la Subdirección de Talento Humano, con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 9, nivel Técnico, el cual pertenece a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en la Agencia Nacional de Tierras ANT, de la planta global de personal de dicha entidad, tal como se evidencia en la Forma - Ficha de cumplimiento de Requisitos Mínimos código GTHU-F-010.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional al señor ALBER RODRIGUEZ BUSTOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.742.965, en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 9, nivel Técnico, el cual pertenece a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en la Agencia Nacional de Tierras ANT, el cual se encuentra en vacancia definitiva mientras se surte el proceso de meritocracia para la provisión definitiva del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor público.

ARTÍCULO TERCERO. Las funciones que cumplirá el servidor público serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-01-19

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Vo.Bo: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH